

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 583

Número de Repertorio: 1188

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciseis de Febrero del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 583 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300660766	MERO LOPEZ FELIZA FERNANDA	CAUSANTE
1300527320	MERO TEOBALDO	CAUSANTE HEREDERO
1311463382	REYES MERO ANGEL JONATHAN	COMPRADOR
1306865690	MERO REYES LILIA ESTRELLA	VENDEDOR
1312319906	MERO REYES ERICA YADIRA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
SOLAR	1084301000	64607	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 16 febrero 2022

Fecha generación: miércoles, 16 febrero 2022



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad





Factura: 001-001-000004295



20221308007P00148

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308007P00148						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2022, (12:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO REYES ERICA YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312319906	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	MERO REYES LILIA ESTRELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306865690	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	HEREDERAS DEL CAUSANTE SEÑOR MERO TEOBALDO						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	21600.00						

Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
 Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308007P00148						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2022, (12:58)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO REYES ERICA YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312319906	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MERO REYES LILIA ESTRELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306865690	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES MERO ANGEL JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311463382	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACIÓN UMIÑA DE ESTE PUERTO, SIGNADO CON EL LOTE NÚMERO OCHO (8) DE LA MANZANA "S" EN ESTA CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 21600.00							


 NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
 NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
PORCENTUAL DE BIEN INMUEBLE, Y
COMPRAVENTA QUE OTORGAN LAS SEÑORAS:
 ERICA YADIRA MERO REYES y LILIA ESTRELLA
 MERO REYES POR SUS PROPIOS DERECHOS ,
 COMO HEREDERAS DEL CAUSANTE SEÑOR
 MERO TEOBALDO



AVALUO MUNICIPAL: \$ 21.600,00

VENTA: OTORGAN LAS SEÑORAS ERICA YADIRA
 y LILIA ESTRELLA MERO REYES A FAVOR DEL SR.

ANGEL JONATHAN REYES MERO

CUANTIA: \$ 21.600,00

DI 2 COPIAS 585

20221308007P00148 En la ciudad de San Pablo de Manta, del
 Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del
 Ecuador hoy día **MIÉRCOLES NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO**
DOS MIL VEINTIDOS ; ante mí: **DOCTORA MARÍA BEATRIZ**
ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL
CANTÓN MANTA, en funciones prorrogadas mediante acción de
 Personal número 0507- DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha
 veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la
 Resolución 018-2021 de dos de marzo del 2021, emitida por el
 Consejo Nacional de la Judicatura por sus propios y personales

Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the notary public mentioned in the text.

derechos por una parte las señoras: **ERICA YADIRA MERO REYES**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 1312319906, de estado civil casada, de ocupación quehacer domésticos, domiciliada en el Sitio Santa Rosa de la Parroquia San Lorenzo de la Ciudad de Manta, con correo electrónico erickamero13@gmail.com teléfono 0986712817, y **LILIA ESTRELLA MERO REYES**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 1306865690, de estado civil soltera, de ocupación quehacer domésticos, domiciliada en el Sitio El Aromo Parroquia San Lorenzo de la Ciudad de Manta, con correo electrónico lilianmeroreyes@gmail.com teléfono 0968705084 ; y, por último también por sus propios y personales derechos el señor **ANGEL JONATHAN REYES MERO**, ciudadano ecuatoriano, de cédula de ciudadanía N° 1311463382, mayor de edad, de estado civil viudo, de ocupación pescador, domiciliado en la Calle 20 y Avenida 27 de esta Ciudad de Manta, casa N° 109, con correo electrónico jonathan.2125@hotmail.com de teléfono 0992811028. Todos los comparecientes portadores de las cédula de ciudadanía que me fueron presentadas y devueltas; idóneos, capaces para contratar y poder obligarse recíprocamente, a quienes de conocer personalmente doy fe. Bien instruidos de la naturaleza, resultados y efectos legales de esta escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE UN BIEN**, a cuyo otorgamiento proceden

para su otorgamiento presentarme una minuta que sigue a continuación para que sea elevada a la categoría de instrumento público y de acuerdo a las siguientes cláusulas y estipulaciones: “

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta en la cual consta la **PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DEL BIEN HEREDITARIO Y COMPRAVENTA**, contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones.

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen, suscriben y otorgan, la presente Escritura Pública, por una parte las señoras: **ERICA YADIRA MERO REYES**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 131231990-6, de estado civil casada, de ocupación quehacer domésticos, domiciliada en el Sitio Santa Rosa de la Parroquia San Lorenzo de la Ciudad de Manta, con correo electrónico erickamero13@gmail.com teléfono 0986712817, en calidad de heredera por mis propios y personales derechos sin presión de ninguna naturaleza y **LILIA ESTRELLA MERO REYES**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 130686569-0, de estado civil soltera, de ocupación quehacer domésticos, domiciliada en el Sitio El Aromo Parroquia San Lorenzo de la Ciudad de Manta, con correo electrónico lillianmeroreyes@gmail.com teléfono 0968705084, en calidad de heredera por nuestros propios y personales derechos sin presión de ninguna naturaleza, en calidad de herederas respectivamente de


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



nuestro difunto padre el señor: MERO TEOBALDO, quien a su vez mediante posesión efectiva adquiere el bien inmueble dejado por nuestra difunta abuela la señora FELIZA FERNANDA MERO LOPEZ, a quienes se les DENOMINARAN **LAS HEREDERAS BENEFICIARIAS y VENDEDORAS**, por otra parte el señor **ANGEL JONATHAN REYES MERO**, ciudadano ecuatoriano, de cédula de ciudadanía N° 131146338-2, mayor de edad, de estado civil viudo, de ocupación pescador, domiciliado en la Calle 20 y Avenida 27 de esta Ciudad de Manta, casa N° 109, con correo electrónico jonathan.2125@hotmail.com de teléfono 0992811028 y a quien se le denominará **EL COMPRADOR. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- A)** La causante señora: FELIZA FERNANDA MERO LOPEZ, adquirió en estado civil soltera, un solar ubicado en la Lotización Umiña de este Puerto, signado con el lote número ocho (8) de la manzana "S" en esta Ciudad de Manta, por compra al señor: JOSE ABAD SALTOS, según escritura pública de Compraventa celebrada ante la Notaría Primera del cantón Manta, el 15 de Diciembre del año mil novecientos setenta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintidós de Marzo de mil novecientos setenta y uno. Lote de terreno este que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con propiedad de los herederos del Sr. Jerónimo Pinargote Loor con doce metros; POR ATRÁS: con solar de la Sra. Rosa de Vallejo con doce metros; POR EL COSTADO

DERECHO: con la calle número cuatro, con once metros y POR EL COSTADO IZQUIERDO: con propiedad del Sr. José Heriberto Abad Saltos y con nueve metros. Teniendo una superficie total de 120 m2;

B) A la muerte de la señora: FELIZA FERNANDA MERO LOPEZ, hecho ocurrido en el Cantón Montecristi, el nueve de Agosto del año mil novecientos noventa y dos, y registrada el doce de Agosto del año mil novecientos noventa y dos, en el organismo respectivo, tal como consta y justificamos con la partida de defunción que se adjuntan como habilitante, quedando como heredero único y universal del 100% del bien inmueble antes descrito, nuestro difunto padre el señor MERO TEOBALDO, mediante escritura de POSESIÓN EFECTIVA celebrada en la Notaria Publica Primera de la Ciudad de Manta, de fecha Viernes veintidós de Junio del año dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de Manta, de fecha Viernes trece de Julio del año dos mil siete, con las mismas medidas y linderos descritas en el literal "A" anterior. **C)** A la muerte de nuestro padre señor: MERO TEOBALDO, hecho ocurrido en la Ciudad de MANTA, el 31 de Octubre del año 2020, e inscrita el 9 de Noviembre del 2020 en el organismo respectivo, tal como consta y justificamos con la partida de defunción que se adjuntan como habilitante, quedando como herederas únicas y universales del 100% del bien inmueble antes descrito, mediante escritura de POSESIÓN EFECTIVA celebrada en la Notaria Pública Séptima de


Dña. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



la Ciudad de Manta, de fecha Martes seis de Julio del año dos mil veintiuno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de Manta, de fecha Viernes nueve de Julio del año dos mil veintiuno, con las mismas medidas y linderos descritas en el literal "A" anterior y tal y como consta del documento otorgado por el Servicio de Rentas Internas, del centro de gestión tributaria, de esta Ciudad de Manta. **TERCERA: DECLARACION.**- Que nosotras: ERICA YADIRA MERO REYES y LILIA ESTRELLA MERO REYES, declaramos bajo juramento que somos las únicas hijas herederas universales de nuestra abuela y padre los señores: FELIZA FERNANDA MERO LOPEZ y MERO TEOBALDO. **CUARTA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DEL BIEN SUCESORIO.**- Con los antecedentes que han quedado expuestos, las señoras: ERICA YADIRA MERO REYES y LILIA ESTRELLA MERO REYES, en calidad de herederas respectivamente de los señores: FELIZA FERNANDA MERO LOPEZ y MERO TEOBALDO, convienen en forma expresa y de mutuo acuerdo efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del inmueble descrito anteriormente, como propietarias en calidad de herederas de los señores FELIZA FERNANDA MERO LOPEZ (abuela) y MERO TEOBALDO (padre), para lo cual se adjunta copia de la autorización de Partición Extrajudicial para que forme parte de este acto; por lo que procedieron a solicitar al señor Alcalde de la Ciudad de Manta, para

que autorice la partición del bien sucesorio dejado por los señores: FELIZA FERNANDA MERO LOPEZ y MERO TEOBALDO, concediéndole tal autorización mediante documentos N° 00095-30012022, Aprobación Partición Extrajudicial de fecha treinta de Enero del año dos mil veintidós, Autorización para celebrar escritura N° AUT00095-30012022, a favor del señor ANGEL JONATHAN REYES MERO, en el que consta que la partición extrajudicial se la realice en porcentaje sobre el AREA DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, según consta de la escritura descrita en la cláusula anterior. **QUINTA: DISTRIBUCION DE CUOTAS HEREDITARIAS.-**

Una vez realizada la partición extrajudicial en parte porcentual y habiendo quedado las comparecientes, como propietarias del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, manifiestan en forma libre y voluntaria, que han llegado a un acuerdo en distribuirse de la siguiente forma tal como consta en las Autorizaciones otorgadas por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Manta, donde consta que a las herederas señoras: ERICA YADIRA MERO REYES y LILIA ESTRELLA MERO REYES, le corresponde a cada una de las herederas el 50% de la totalidad del bien inmueble dejado por la abuela señora FELISA FERNANDA MERO LOPEZ, antes descrito.

SEXTA: ACEPTACION DE LA PARTICION.- Una vez realizada la partición extrajudicial en parte porcentual y habiendo quedado las


Dirección de Registro Civil y Familia
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



comparecientes como propietarias del bien inmueble descrito anteriormente, manifiestan en forma libre y voluntaria, que han llegado a un acuerdo en distribuirse el bien inmueble tal y como consta en la autorización otorgada por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Manta; por lo que las partes intervinientes aceptan en todas sus partes la partición realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado de esta Ciudad de Manta.

SÉPTIMA: VENTA DE PORCENTAJE HEREDITARIO.- Las herederas señoras: **ERICA YADIRA MERO REYES** y **LILIA ESTRELLA MERO REYES**, manifiestan de forma libre y voluntaria que **VENDEN** sus cuotas hereditarias esto es el 50% que le corresponden a cada una de ellas, a favor del señor: **ANGEL JONATHAN REYES MERO**, del lote de terreno ubicado en la Lotización Umiña de este Puerto, signado con el lote número ocho (8) de la manzana "S" en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, lote de terreno este que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con propiedad de los herederos del Sr. Jerónimo Pinargote Loor con doce metros; **POR ATRÁS:** con solar de la Sra. Rosa de Vallejo con doce metros; **POR EL COSTADO DERECHO:** con la calle número cuatro, con once metros y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con propiedad del Sr. José Heriberto Abad Saltos y con nueve metros. Teniendo una superficie total de 120 m²;

quien compra en sí, las partes que le corresponden a las herederas del lote terreno antes descrito constituyéndolo **COMO CUERPO CIERTO**, siendo él su dueño absoluto del 100% del lote de terreno antes descrito en su totalidad, según la partición extrajudicial otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta. **OCTAVA: DE LAS CUANTIAS**.- La cuantía de la escritura de partición extrajudicial es la suma de \$ **21.600.00** DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, como consta de los certificados de avalúo municipal y demás documentos que se encuentran adjuntos, valor que manifiestan las vendedoras, el mismo que también es el valor por el cual las vendedoras enajenan dicho bien y que han recibido de manos del comprador en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **NOVENA: ACEPTACIÓN**.- Las señoras: ERICA YADIRA MERO REYES y LILIA ESTRELLA MERO REYES, por sus propios derechos y en calidad de herederas, manifiestan que están de acuerdo con la compraventa realizada en este contrato y por lo tanto aceptan las mismas y se ratifican en la presente partición extrajudicial y compraventa de las cuotas hereditarias, dejando aclarado que nada tendrán que reclamar en el futuro por el presente acto celebrado. **DÉCIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN**.- Los intervinientes quedan facultados para que por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción de esta escritura en El Registro de la


JYD. MARIA DORIS OCHOA ZUMBIDO
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



Propiedad de la Ciudad de Manta. **DÉCIMA PRIMERA:**
HABILITANTES.- Se adjunta los pagos del impuesto a la Herencia, la Autorización de la Partición Extrajudicial y la Autorización de la Venta emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, y los demás documentos que por ley son necesarios para este acto.

LAS DE ESTILOS.- Usted, Señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para que esta minuta que se eleva a escritura pública con todo el valor legal. Ab. Milton Alvarado Anchundia. Matrícula número . # trece-uno nueve nueve cuatrosiete (13-1994-37 F.M.A) . - ” **HASTA AQUÍ LA MINUTA** inserta que conjuntamente con los respectivos documentos habilitantes que se adjuntan al presente instrumento queda elevada a la categoría de Escritura Pública, con todo el valor legal y la constancia del pago respectivo de impuesto de alcabala y sus adicionales para salir en los testimonios que se confieran por el contrato de compraventa ocasionado en este instrumento público. Los otorgantes me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía y que fueron devueltas a los interesados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial. Formalizado el presente Instrumento, Yo la Notaria Septima Séptima leí íntegramente a los comparecientes en alta voz la Escritura Pública, quienes ratificándose en todo lo expuesto, la suscriben en unidad de acto conmigo, y, **quedando**

incorporada en el Protocolo de esta Notaría de todo lo cual,

DOY FÉ

Erika Mero Reyes



ERICA YADIRA MERO REYES
Cc.c.# 1312319906

Lilia Mero Reyes



LILIA ESTRELLA MERO REYES,
Ced. # 1306865690

Angel J. Reyes Mero



ANGEL JONATHAN REYES MERO
C..C.# N° 1311463382

LA NOTARIA,

[Signature]

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



[Signature]
Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



LA NOTARIA-

[Handwritten signature]
Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Ficha Registral-Bien Inmueble

64607

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22004419
Certifico hasta el día 2022-02-07:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: jueves, 07 diciembre 2017
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en la Lotización Umiña

Tipo de Predio: Solar
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Un solar ubicado en la Lotización Umiña de este Puerto solar signado con el lote numero ocho (8) de la manzana "S" el que tiene los siguientes linderos y medidas,

Frente: Con propiedad de los herederos del Sr. Jerónimo Pinargote Loor con doce metros

Atras: Con solar de la Sra. Rosa de Vallejo con doce metros.

Derecho: Con la calle numero cuatro, con once metros.

Izquierdo: Con propiedad del Sr. José Heriberto Abad Saltos y con nueve metros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	134 lunes, 22 marzo 1971	134	134
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	44 viernes, 13 julio 2007	688	700
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	313 viernes, 09 julio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 22 marzo 1971

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 diciembre 1970

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un solar ubicado en la Lotización Umiña de este Puerto solar signado con el lote numero ocho (8) de la manzana "S", en el ,respectivo plano aprobado por la Municipalidad de este cantón; el que tiene los siguientes linderos y medidas: por el frente, con propiedad de los herederos del señor Jerónimo Pinargote Loor, con doce metros; por atrás, con solar de la Señora Rosa de Vallejo, con doce metros; por el costado derecho, con la calle número cuatro, con once metros; y por el costado izquierdo, con propiedad del señor José Heriberto Abad Saltos y con nueve metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MERO LOPEZ FELISA FERNANDA	SOLTERA	MANTA
VENDEDOR	ABAD SALTOS JOSE HERIBETO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**

[2 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: viernes, 13 julio 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 44

Folio Inicial: 688

Número de Repertorio: 3302

Folio Final : 700

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 junio 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Posesión Efectiva Pro- Indiviso. Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Umiña de este Puerto, signado con el lote número Ocho de la Manzana "S" del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	MERO TEOBALDO	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	MERO LOPEZ FELISA FERNANDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[3 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: viernes, 09 julio 2021

Número de Inscripción : 313

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3099

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 julio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes del causante señor TEOBALDO MERO, a favor de las señoras Erica Yadira y Lilia Estrella Mero Reyes, en sus calidades de herederas del causante, sin perjuicio de los derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	MERO REYES LILIA ESTRELLA	SOLTERO(A)	SAN LORENZO
BENEFICIARIO	MERO REYES ERICA YADIRA	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	MERO TEOBALDO	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO			
CAUSANTE- PROPIETARIO	MERO LOPEZ FELISA FERNANDA	VIUDO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	2
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-02-07

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : QUIMIS PIN CARLOS YUNIOR

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22004419 certifico hasta el día 2022-02-07, la Ficha Registral Número: 64607.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 1 2 1 3 3 0 6 L 1 I J



ESTAGIO
EN BLANCO

ESTAGIO
EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 012022-055676

N° ELECTRÓNICO : 216538

Fecha: 2022-01-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-43-01-000

Ubicado en: LOTE 8 MZ-S LOT. UMIÑA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 120 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300660766	MERO LOPEZ FELISA FERNANDA HRDOS.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 21,600.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 21,600.00

SON: VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DÓLARES 00/100

- El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico encargado del trámite, únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a los parámetros de la ORDENANZA DE VALORACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS – RURALES, Y SUS ELEMENTOS PARA DETERMINAR, ADMINISTRAR Y RECAUDAR LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022-2023 No. 038. por lo que los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el trámite el valor vigente en la manzana de acuerdo a la ordenanza en mención es de \$ 200 /m2 correspondiente al valor del suelo a esto se suma el Avaluo de las construcciones existentes. AVALUO TERRENO \$ 21600.00

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales
Código Seguro de Verificación (CSV)



156320MIE8UO2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-02-03 10:48:37



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

N° 022022-056841

Manta, miércoles 09 febrero 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **MERO REYES ERICA YADIRA** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MERO LOPEZ FELISA FERNANDA HRDOS. FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1300660766**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 09 marzo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



157485CEMCR8V

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESTACIO
EN BLANCO

ESTACIO
EN BLANCO

N° 022022-056734

Manta, martes 08 febrero 2022



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-08-43-01-000 perteneciente a MERO LOPEZ FELISA FERNANDA HRDOS. con C.C. 1300660766 ubicada en LOTE 8 MZ-S LOT. UMIÑA BARRIO UMIÑA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$21,600.00 VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 10 marzo 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



157378XXPAKIJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/055402
DE ALCABALAS

Fecha: 02/08/2022

Por: 280.80

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 02/08/2022



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-131442

Tradente-Vendedor: MERO LOPEZ FELISA FERNANDA HRDOS.

Identificación: 1300660766

Teléfono:

Correo:

Adquiriente-Comprador: REYES MERO ANGEL JONATHAN

Identificación: 1311463382

Teléfono: -

Correo:

Detalle:



PREDIO:

Fecha adquisición: 22/06/2001

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-08-43-01-000

21600.00

120.00

LOTE8MZSLOT.UMINA

21,600.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	216.00	0.00	0.00	216.00
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	64.80	0.00	0.00	64.80
Total=>		280.80	0.00	0.00	280.80

Saldo a Pagar

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Manta, 30 de Enero del 2022



N° 00095-30012022

APROBACIÓN PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).MERO REYES LILIA ESTRELLA (c.c.1306865690), Sr(a).MERO REYES ERICA YADIRA (c.c.1312319906), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). MERO LOPEZ FELISA FERNANDA HRDOS.- (c.c.1300660766), ubicado en barrio UMIÑA de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°64607 y clave catastral N° 1-08-43-01-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 1-08-43-01-000: Compraventa, autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 15 de diciembre de 1970, e inscrito en el registro de la Propiedad del Cantón Manta el 22 de marzo de 1971., por un área de: 120 m²

FRENTE: 12.00 m - LINDERA CON PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DL SR. JERONIMO PINARGOTE LOOR.

ATRAS: 12.00 m - LINDERA CON SOLAR DE LA SRA. ROSA DE VALLEJO.

COSTADO DERECHO: 11.00 m - LINDERA CON CALLE 4.

COSTADO IZQUIERDO: 9.00 m - LINDERA CON PROPIEDAD DEL SR. JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS.

ÁREA: 120 m²

PROPIETARIO:

1300660766 - MERO LOPEZ FELISA FERNANDA HRDOS.-

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: Escritura de Posesión Efectiva de Bienes de la causante Mero López Feliza Fernanda autorizada en la notaria Primera del cantón Manta el 22 de junio de 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 13 de julio de 2007 y Escritura de Posesión Efectiva de Bienes del causante heredero Mero Teobaldo autorizada en la notaria Séptima del cantón Manta el 06 de julio de 2021 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 09 de julio de 2021.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Heredero	1306865690	MERO REYES LILIA ESTRELLA	50.00 %
Heredero	1312319906	MERO REYES ERICA YADIRA	50.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de expiración: 30 de Enero del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1104876KHJMJ5YN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



www.manta.gob.ec

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

N° AUT00095-30012022

Manta, 30 de Enero del 2022

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). REYES MERO ANGEL JONATHAN (c.c.1311463382), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). MERO LOPEZ FELISA FERNANDA HRDOS.- (c.c.1300660766), con clave catastral N° 1-08-43-01-000, ubicado en barrio UMIÑA de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°64607, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00095-30012022, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 12.00 m - LINDERA CON PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DL SR. JERONIMO PINARGOTE LOOR.

ATRAS: 12.00 m - LINDERA CON SOLAR DE LA SRA. ROSA DE VALLEJO.

COSTADO DERECHO: 11.00 m - LINDERA CON CALLE 4.

COSTADO IZQUIERDO: 9.00 m - LINDERA CON PROPIEDAD DEL SR. JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS.

ÁREA: 120 m²



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de expiración: 30 de Enero del 2024

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Código Seguro de Verificación (CSV)



1104876KHJMJ5YN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA



Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
78830	2022/02/08 15:58	08/02/2022 03:58:00p. m.	777621	
A FAVOR DE MERO LOPEZ FELISA FERNANDA HRDOS. C.I.: 1300660766				

MANTA CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº **5235**

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00 (+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p>		<p>USD 3.00</p>
<p>TESORERO(A)</p>		
SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2 3.00
<p>SILVA MERO IVAN FABRICIO SELLO Y FIRMA DE CAJERO</p>		<p>FORMA DE PAGO: EFECTIVO</p> <p>TITULO ORIGINAL</p>



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/03/10

ESPACIO
ESPACIO

ESPACIO
ESPACIO



BanEcuador B.P.
10/02/2022 09:40:02 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1289122072
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kpallit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEPTIMA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.16
Comision Efectivo:	0.51
IUA %	0.06
TOTAL:	2.73

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
10 FEB 2022

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJAS
AGENCIA CANTONAL
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000006065
Fecha: 10/02/2022 09:40:33 a.m.

No. Autorización:
1002202201176818352000120565270000060652022094019

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 99999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.U.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

MERO LOPEZ FELIZA FERNANDA

NUI/Pasaporte: 1300660766

Sexo: MUJER

Edad: 80

Estado civil: VIUDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 9 DE AGOSTO DE 1992

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABÍ/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de registro de defunción: 12 DE AGOSTO DE 1992

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABÍ/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Tomo / Página / Acta: 1 / 135 / 135

Datos del padre: JOSE MERO

Datos de la madre: ESTHER MARIA LOPEZ

Nombre del / la cónyuge o conviviente: X

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: TIPAN VINCES LIDIA LUCIA



N° de certificado: 221-677-11848



221-677-11848

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

MERO TEOBALDO

NUI/Pasaporte: 1300527320

Sexo: HOMBRE

Edad: 73

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 31 DE OCTUBRE DE 2020

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABÍ/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABÍ/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 2 / 63 / 63

Datos del padre: No Registra

Datos de la madre: MERO LOPEZ FELIZA FERNANDA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: REYES LOPEZ MARGARITA
ESMERALDA

Causas del fallecimiento: NEUMONIA VIRAL NO ESPECIFICADA

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: TIPAN VINCES LIDIA LUCIA



N° de certificado: 220-677-11759



220-677-11759

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

SRI

Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS -- IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1312319906 Razón Social: MERO REYES ERICA YADIRA
Perfodo Fiscal: 06 JULIO 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300527320
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	MERO TEOBALDO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	2
Fecha de fallecimiento	226	31/10/2020
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	06/07/2021
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	



IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	298	0
Número total de donantes locales (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2021082433745

NÚMERO SERIAL
872235200653

FECHA RECAUDACIÓN
26-09-2021

PÁGINA
1

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	0	0.00	0.00
Bienes inmuebles	1	50040.00	12510.00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	0	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	0	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	0	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	0	0.00	0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	12510.00

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	0	0.00	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias	411	0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			
	422	0.00	0.00
		433	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(431 + 432)	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible				12510.00
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)				0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623		631	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624		632	0.00
Primer grado de consanguinidad	625		633	0.00
			634	0.00
			635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado			699	0.00
(-) Crédito tributario				
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)				0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior				0.00



La información repose en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2021062433745

NÚMERO SERIAL 872235200653

FECHA RECAUDACIÓN 26-08-2021

PÁGINA 2

ESTAGIO
EN BLANCO

ESTAGIO
EN BLANCO

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(=) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR (599 - 731 - 732 - 733) 733 0.00

Pago previo (Informativo) 799 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 890 0.00
 Impuesto 897 0.00
 Multa 898 0.00
 899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 899) 902 0.00

Interés por mora 903 0.00

Multa 904 0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 909 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
TERRENO	1084301000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	50,040.00	SELECCIONE	0.0	0.0	25.00	12,510.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
 SRIDEC2021062433745

NÚMERO SERIAL
 872235200653

FECHA RECAUDACIÓN
 26-08-2021

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1306865690 Razón Social: MERO REYES LILIA ESTRELLA
Período Fiscal: 06 JULIO 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Selección
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300527320
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	MERO TEOBALDO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	2
Fecha de fallecimiento	226	31/10/2020
Testamento	227	Selección
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	06/07/2021



IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2021062433419

NÚMERO SERIAL
872235194457

FECHA RECAUDACIÓN

26-08-2021

PÁGINA

1

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Descripción	Número de bienes y derechos	Número de comprobantes	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311 *	0	0.00	0.00
Bienes inmuebles	312	1	50040.00	12510.00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	315	0	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	0.00	0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				
Monto total de porción repñida por herencias, legados o donaciones			(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	12510.00

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARÁ HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias	422	0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			
		(431 + 432)	433

Monto total deducible de la porción asumida de herencias

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
			(532 + 533 + 534)	0.00

(=) Total exenciones

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible		(399 - 499 - 599)	631	12510.00
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tarifa vigente)		0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635	0.00
			(632 - 633 - 634 - 635)	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado				0.00
(-) Crédito tributario				0.00
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)			731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior			732	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2021062433419	NÚMERO SERIAL 872235194457	FECHA RECAUDACIÓN 26-08-2021	PÁGINA 2
--	--------------------------------------	--	--------------------

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(=) Impuesto a la Renta a pagar	733	0.00
VALORES A PAGAR	(599 - 731 - 732 - 733)	799
Pago previo (Informativo)	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	909

LISTA DE BIENES INMUEBLES											
Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / percepción	Valor de la cotización
TERRENO	1084301000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	\$9,040.00	SELECCIONE	0.0	0.0	25.00	12,510.00



		La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021062433419	872236194457	26-08-2021	3

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR TEOBALDO MERO A FAVOR DE LAS SEÑORAS ERICA YADIRA MERO REYES Y LILIA ESTRELLA MERO REYES EN SUS CALIDADES DE HEREDERAS DEL CAUSANTE.

CUANTIA INDETERMINADA.

20211308007P00682 .- En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, ante mí: **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON**, nombrada mediante acción de Personal número 8811-DNTH- dos mil diecisiete-JT de fecha dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: UNO: La señora **ERICA YADIRA MERO REYES**, ciudadana ecuatoriana, de cédula de ciudadanía N° 131231990-6, mayor de edad, estado civil casada, de ocupación Ejecutiva del Hogar y domiciliada en esta Ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos; y, DOS: La señora **LILIA ESTRELLA MERO REYES**, ciudadana ecuatoriana, de cédula de ciudadanía N° 130686569-0, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación Ejecutiva del Hogar y domiciliada en esta Ciudad de Manta, por sus propios y

personales derechos; **EN SUS CALIDADES DE HEREDERAS DEL CAUSANTE SEÑOR TEOBALDO MERO**; y en atención a sus peticiones, tal como lo justifican con la declaración juramentada, realizada en esta Notaria, tendiente a obtener la posesión efectiva pro indiviso de los bienes del mencionado causante para lo cual me presentan los siguientes instrumentos a) Declaración juramentada de las solicitantes en la que manifiestan que el fallecido señor **TEOBALDO MERO**, procreó dos hijas de nombres **ERICA YADIRA MERO REYES** y **LILIA ESTRELLA MERO REYES**; y por lo tanto dejándolas como únicos y universales herederos siendo por lo tanto beneficiarios de todos los bienes del De cujus; b) Partida de Defunción del causante en la que consta que el fallecimiento del señor **TEOBALDO MERO**, se produjo en la ciudad de Manta, el día 31 de Octubre del año 2020. c) Copia del Certificado de solvencia número 64607 perteneciente al Registro de la Propiedad de Manta. Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado en la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida


Dra. María Estela Rodríguez Zumbra
15 0 0 G A 15 A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CALLE CALLES MANTA - MANTAS - 20118



norma legal antes citada, queda concedida la POSESION
EECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL
CAUSANTE SEÑOR TEOBALDO MERO, A FAVOR DE LAS
SEÑORAS ERICA YADIRA MERO REYES y LILIA
ESTRELLA MERO REYES EN SUS CALIDADES DE
HEREDERAS DEL CAUSANTE. Sin perjuicio de los Derechos de
 terceros. El Original de esta diligencia se incorpora al libro de
 posesiones efectivas de esta Notaría, extendiendo dos copias
 certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el
 Registro de la Propiedad correspondiente. Para constancia firma la
 Notaria de todo lo cual. **DOY FE.**

Erica Mero Reyes

ERICA YADIRA MERO REYES

C.C. N° 1312319906

Dirección: sitio Santa Rosa parroquia San Lorenzo Manta.

Teléfono: 0986712817

Correo: erickamero13@gmail.com

Lilia Mero Reyes

LILIA ESTRELLA MERO REYES

C.C. N° 1306865690

Dirección: Sitio Aromo, parroquia San Lorenzo. Manta

Teléfono: 0968705084

Correo: lilianmeroreyes@gmail.com

LA NOTARIA.-



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

ESPAÑOL
EN BLANCO

ESPAÑOL
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Erica Mero Reyes

Número único de identificación: 1312319906

Nombres del ciudadano: MERO REYES ERICA YADIRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON DELGADO VICENTE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: MERO TEOBALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES LOPEZ MARGARITA ESMERALDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 225-678-42461



225-678-42461

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MERO REYES ERICA YADIRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Venezuela
 Petare (Miranda)
 FECHA DE NACIMIENTO **1578-09-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 VICENTE **AUGUSTO LEON DELGADO**

Nº **131231990-6**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL EN CIENCIAS** V13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MERO TEOBALDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **REYES LOPEZ MARGARITA ESMERALDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-04

Erica Mero Reyes
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

ICM 17 07 829 25 070

00093274

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SAN LORENZO**

ZONA:

JUNTA No. **0002 FEMENINO**

MERO REYES ERICA YADIRA

Nº **36512133**
 1312319906



04.09.2017

DIGENEC

CC Nº: **1312319906**

CITADANIA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JRY





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306865690

Nombres del ciudadano: MERO REYES LILIA ESTRELLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/SAN LORENZO

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MERO TEOBALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES LOPEZ MARGARITA ESMERALDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 223-678-42419



223-678-42419

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERO REYES LILIA ESTRELLA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA SAN LORENZO
FECHA DE NACIMIENTO **1976-06-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **130686569-0**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E113111121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MERO TEOBALDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **REYES LOPEZ MARGARITA ESMERALDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2019-09-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-25

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SAN LORENZO**

ZONA:

JUNTA No. **0002 FEMENINO**

83251219



1306865690

MERO REYES LILIA ESTRELLA

CIDUDANAJAID:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRUSÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JRV





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311463382

Nombres del ciudadano: REYES MERO ANGEL JONATHAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PATRON COSTANERO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: REYES CAÑARTE IRENE LUISANA

Nombres del padre: REYES SANTANA MANUEL AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERO REYES ANGELA ESTHER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 223-678-35579



223-678-35579

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 131146338-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: REYES MERO ANGEL JONATHAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1966-09-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 IRENE LUISANA REYES CAÑARTE

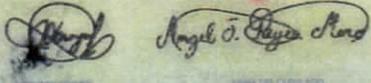




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PATRON COSTANERO
 V3331A1121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: REYES SANTANA MANUEL AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MERO REYES ANGELA ESTHER
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2016-11-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-11-30

IGM 16 09 596 21
 000575776




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
 Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta

131146338-2 48548694
 REYES MERO ANGEL JONATHAN
 MANABI MANTA
 MANTA MANTA - PEDRO FERMIN
 6 USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040 60
 7068872 26/08/2021 12:02:39
7068872

MAP. ICAE. 00-19 01





Factura: 001-001-000004294



20221308007P00147

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308007P00147						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2022, (12:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO REYES ERICA YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312319906	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MERO REYES LILIA ESTRELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306865690	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DECLARACION PREVIA A PARTICION							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano

ABOGADA

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA

EL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE OTORGAN LAS SEÑORAS: ERICA YADIRA MERO REYES y LILIA ESTRELLA MERO REYES POR SUS PROPIOS DERECHOS , COMO HEREDERAS DEL CAUSANTE SEÑOR MERO TEOBALDO PREVIA A LA OBTENCIÓN DE LA PARTICIÓN PORCENTUAL RESPECTIVA DE BIEN INMUEBLE .-



CUANTIA INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS.-

20221308007P00147 .-En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **JUEVES DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, ante mí: **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON**, en funciones prorrogadas y nombrada mediante acción de Personal número 0507- DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 de dos de marzo del 2021, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por sus propios derechos a la celebración de la presente Escritura Pública, las señoras: **ERICA YADIRA MERO REYES**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de


 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
 EL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

ciudadanía número 1312319906, de estado civil casada, de ocupación quehacer domésticos, domiciliada en el Sitio Santa Rosa de la Parroquia San Lorenzo de la Ciudad de Manta, con correo electrónico erickamero13@gmail.com teléfono 0986712817, y **LILIA ESTRELLA MERO REYES**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 1306865690, de estado civil soltera, de ocupación quehacer domésticos, domiciliada en el Sitio El Aromo Parroquia San Lorenzo de la Ciudad de Manta, con correo electrónico lilianmeroreyes@gmail.com teléfono 0968705084 ; hábiles y capaces para realizar esta clase de actos u contratos permitidos por la ley. Ambas comparecientes portadoras de las cédula de ciudadanía que me fueron presentadas y devueltas a las interesados; idóneas, capaces para contratar y poder obligarse recíprocamente, a quienes de conocer personalmente doy fe. Bien instruidas de la naturaleza, resultados y efectos legales de esta **DECLARACION JURAMENTADA**, a cuyo otorgamiento proceden a realizar la misma **PREVIA A LA OBTENCIÓN DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL PORCENTUAL DE BIENES ENTRE HEREDEROS** declarando lo siguiente: **PRIMERA:** **COMPARECIENTES:** Nosotras ; **ERICA YADIRA MERO REYES**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 1312319906, de estado civil casada, de ocupación quehacer

domésticos, domiciliada en el Sitio Santa Rosa de la Parroquia San Lorenzo de la Ciudad de Manta, con correo electrónico erickamero13@gmail.com teléfono 0986712817, y **LILIA ESTRELLA MERO REYES**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 1306865690, de estado civil soltera, de ocupación quehacer domésticos, domiciliada en el Sitio El Aromo Parroquia San Lorenzo de la Ciudad de Manta, con correo electrónico lilianmeroreyes@gmail.com teléfono 0968705084 hábiles y capaces para realizar esta clase de actos u contratos permitidos por la ley, libres y voluntariamente con amplia libertad y bajo juramento, exponemos **QUE somos las únicas hijas herederas universales de nuestra abuela y padre los señores FELIZA FERNANDA MERO LOPEZ y MERO TEOBALDO quienes fallecieron** sin otorgar testamento, por lo tanto somos sus beneficiarias . **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La causante señora: FELIZA FERNANDA MERO LOPEZ, adquirió en estado civil soltera, un solar ubicado en la Lotización Umiña de este Puerto, signado con el lote número ocho (8) de la manzana "S" en esta Ciudad de Manta, por compra al señor: JOSE ABAD SALTOS, según escritura pública de Compraventa celebrada ante la Notaría Primera del cantón Manta, el 15 de Diciembre del año mil novecientos setenta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del

cantón Manta, el veintidós de Marzo de mil novecientos setenta y uno. Lote de terreno este que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con propiedad de los herederos del Sr. Jerónimo Pinargote Loor con doce metros; POR ATRÁS: con solar de la Sra. Rosa de Vallejo con doce metros; POR EL COSTADO DERECHO: con la calle número cuatro, con once metros y POR EL COSTADO IZQUIERDO: con propiedad del Sr. José Heriberto Abad Saltos y con nueve metros. Teniendo una superficie total de 120 m²;

B) A la muerte de la señora: FELIZA FERNANDA MERO LOPEZ, hecho ocurrido en el Cantón Montecristi, el nueve de Agosto del año mil novecientos noventa y dos, y registrada el doce de Agosto del año mil novecientos noventa y dos, en el organismo respectivo, tal como consta y justificamos con la partida de defunción que se adjuntan como habilitante, quedando como heredero único y universal del 100% del bien inmueble antes descrito, nuestro difunto padre el señor MERO TEOBALDO, mediante escritura de POSESIÓN EFECTIVA celebrada en la Notaria Publica Primera de la Ciudad de Manta, de fecha Viernes veintidós de Junio del año dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de Manta, de fecha Viernes trece de Julio del año dos mil siete, con las mismas medidas y linderos descritas en el literal "A" anterior. **C)** A la muerte de nuestro padre señor: MERO TEOBALDO, hecho ocurrido

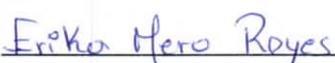
en la Ciudad de MANTA, el 31 de Octubre del año 2020, e inscrita el 9 de Noviembre del 2020 en el organismo respectivo, tal como consta y justificamos con la partida de defunción que se adjuntan como habilitante, quedando como herederas únicas y universales del 100% del bien inmueble antes descrito, mediante escritura de POSESIÓN EFECTIVA celebrada en la Notaria Pública Séptima de la Ciudad de Manta, de fecha Martes seis de Julio del año dos mil veintiuno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de Manta, de fecha Viernes nueve de Julio del año dos mil veintiuno, con las mismas medidas y linderos descritas en el literal "A" anterior y tal y como consta del documento otorgado por el Servicio de Rentas Internas, del centro de gestión tributaria, de esta Ciudad de Manta. **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** nosotras: ERICA YADIRA MERO REYES y LILIA ESTRELLA MERO REYES, declaramos bajo juramento que somos las únicas hijas herederas universales de nuestra abuela y padre los señores: FELIZA FERNANDA MERO LOPEZ y MERO TEOBALDO. Y QUE CON los antecedentes que han quedado expuestos, en calidad de herederas respectivamente hemos convenido en forma expresa y de mutuo acuerdo efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del inmueble descrito anteriormente, como propietarias en calidad de herederas de los señores FELIZA FERNANDA MERO LOPEZ


Dra. Marta Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
EL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

(abuela) y MERO TEOBALDO (padre), para lo cual se adjunta copia de la autorización de Partición Extrajudicial para que forme parte de este acto; por lo que se procedió a solicitar al señor Alcalde de la Ciudad de Manta, para que autorice la partición del bien sucesorio dejado por los señores: FELIZA FERNANDA MERO LOPEZ y MERO TEOBALDO, concediéndole tal autorización mediante documentos N° 00095-30012022, Aprobación Partición Extrajudicial de fecha treinta de Enero del año dos mil veintidós, Autorización N° AUT00095-30012022, para celebrar escritura a favor del señor ANGEL JONATHAN REYES MERO, y en el que consta que la partición extrajudicial se la realice en porcentaje sobre el AREA DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, según consta de la escritura descrita en la cláusula anterior. LA MISMA QUE SE HA DISTRIBUIDO EN CUOTAS HEREDITARIAS.- Una vez realizada la partición extrajudicial en parte porcentual y habiendo quedado como propietarias del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, manifestamos en forma libre y voluntaria, que hemos llegado a un acuerdo en distribuirnos de la siguiente forma tal como consta en las Autorizaciones otorgadas por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Manta, donde consta que a las herederas señoras: ERICA YADIRA MERO REYES y LILIA ESTRELLA MERO REYES,

le corresponde a cada una de las herederas el 50% de la totalidad del bien inmueble dejado por la abuela señora FELISA FERNANDA MERO LOPEZ, antes descrito . No teniendo nada,mas que declarar y ratificar nuestra aceptación . en honor a la verdad y declarando bajo juramento que los datos consignados en este instrumento público son verdaderos y conociendo sobre las penas del perjurio y de las leyes que al respecto existen en el Código Penal Ecuatoriano vigente.- Leída que le fue la presente declaración íntegramente a las otorgantes de principio a fin, en alta y clara voz por mí LA NOTARIA quien por hallarla conforme en todos y cada uno de sus partes, se afirman, ratifican al pie del presente documento en unidad de acto, firmando conmigo la Notaria Pública Séptima del Cantón Manta Doctora Maria Beatriz Ordóñez que **DOY FE.**


Jra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
EL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR


Erica Mero Reyes

ERICA YADIRA MERO REYES
Cc.c.# 1312319906

Lilia Mero Reyes



LILIA ESTRELLA MERO REYES,
Ced. # 1306865690

LA NOTARIA,

[Handwritten signature of Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano]

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTE CANTON
MANTA, CON FECHA DEL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.

LA NOTARIA

[Handwritten signature of Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano]

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306865690

Nombres del ciudadano: MERO REYES LILIA ESTRELLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/SAN LORENZO

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MERO TEOBALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES LOPEZ MARGARITA ESMERALDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE



Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 223-678-42419



223-678-42419

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERO REYES LILIA ESTRELLA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA SAN LORENZO
FECHA DE NACIMIENTO **1976-06-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **130686569-0**




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E11311121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MERO TEOBALDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **REYES LOPEZ MARGARITA ESMERALDA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2019-09-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-25




[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

00076 1555

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
CANTÓN **MANTA**
PARROQUIA **SAN LORENZO**
ZONA
JUNTA No **0002 FEMENINO**



H **83251219**
DIRECCIÓN **1306865690**
MERO REYES LILIA ESTRELLA

CIUDADANÍA:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Erica Mero Reyes

Número único de identificación: 1312319906

Nombres del ciudadano: MERO REYES ERICA YADIRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON DELGADO VICENTE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: MERO TEOBALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES LOPEZ MARGARITA ESMERALDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 225-678-42461



225-678-42461

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 131231990-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MERO REYES
ERICA YADIRA

LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Petare (Miranda)

FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

VICENTE AUGUSTO LEON DELGADO




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACHILL EN CIENCIAS** V13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERO TEOBALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES LOPEZ MARGARITA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-04

Director Central
Erica Mero Reyes

FECHA DEL CEDULADO




Dr. Nota
Beatriz Ordóñez Zambrano
SEPTIMA
CANTON MANTA
MANABI ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SAN LORENZO**

ZONA:

JUNTA No: **0002 FEMENINO**

MERO REYES ERICA YADIRA

CC: 1312319906

04.09.2017




CIDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
CUMPLIÓ CON LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]

SECRETARÍA DE LA JRY



SEÑOR NOTARIO

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta en la cual consta la **PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DEL BIEN HEREDITARIO Y COMPRAVENTA**, contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones.

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen, suscriben y otorgan, la presente Escritura Pública, por una parte las señoras: **ERICA YADIRA MERO REYES**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 131231990-6, de estado civil casada, de ocupación quehacer domésticos, domiciliada en el Sitio Santa Rosa de la Parroquia San Lorenzo de la Ciudad de Manta, con correo electrónico **erickamero13@gmail.com** teléfono 0986712817, en calidad de heredera por mis propios y personales derechos sin presión de ninguna naturaleza y **LILIA ESTRELLA MERO REYES**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 130686569-0, de estado civil soltera, de ocupación quehacer domésticos, domiciliada en el Sitio El Aromo Parroquia San Lorenzo de la Ciudad de Manta, con correo electrónico **lillianmeroreyes@gmail.com** teléfono 0968705084, en calidad de heredera por nuestros propios y personales derechos sin presión de ninguna naturaleza, en calidad de herederas respectivamente de nuestro difunto padre el señor: MERO TEOBALDO, quien a su vez mediante posesión efectiva adquiere el bien inmueble dejado por nuestra difunta abuela la señora FELIZA FERNANDA MERO LOPEZ, a quienes se les DENOMINARAN LAS HEREDERAS y VENDEDORAS, por otra parte el señor ANGEL JONATHAN REYES MERO, ciudadano ecuatoriano, de cédula de ciudadanía N° 131146338-2, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación pescador, domiciliado en la Calle 20 y Avenida 27 de esta Ciudad de Manta, casa N° 109, con correo electrónico **jonathan.2125@hotmail.com** de teléfono 0992811028 y a quien se le denominará EL COMPRADOR.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- A) La causante señora: FELIZA FERNANDA MERO LOPEZ, adquirió en estado civil soltera, un solar ubicado en la Lotización Umiña de este Puerto, signado con el lote número ocho (8) de la manzana "S" en esta Ciudad de Manta, por compra al señor: JOSE ABAD SALTOS, según escritura pública de Compraventa celebrada ante la Notaría Primera del cantón Manta, el 15 de Diciembre del año mil novecientos setenta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintidós de Marzo de mil novecientos setenta y uno. Lote de terreno este que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con propiedad de los herederos del Sr. Jerónimo Pinargote Loo con doce metros; POR ATRÁS: con solar de la Sra. Rosa de Vallejo con doce metros; POR EL COSTADO DERECHO: con la calle número cuatro, con once metros y POR EL COSTADO IZQUIERDO: con propiedad del Sr. José Heriberto Abad Saltos y con nueve metros. Teniendo una superficie total de 120 m²; **B)** A la muerte de la señora: FELIZA FERNANDA MERO LOPEZ, hecho ocurrido en el Cantón Montecristi, el nueve de Agosto del año mil novecientos noventa y dos, y registrada el doce de Agosto del año mil novecientos noventa y dos, en el organismo respectivo, tal como consta y justificamos con la partida de defunción que se adjuntan como habilitante, quedando como heredero único y universal del 100% del bien inmueble antes descrito, nuestro difunto padre el señor MERO TEOBALDO, mediante escritura de POSESIÓN EFECTIVA celebrada en la Notaría Publica Primera de la Ciudad de Manta, de fecha Viernes veintidós de Junio del año dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de Manta, de fecha Viernes trece de Julio del año dos mil siete, con las mismas medidas y linderos descritas en el literal "A" anterior. **C)** A la muerte de nuestro padre señor: MERO TEOBALDO, hecho ocurrido en la Ciudad de MANTA, el 31 de Octubre del año 2020, e inscrita el 9 de Noviembre del 2020 en el organismo respectivo, tal como consta y justificamos con la partida de defunción que se adjuntan como habilitante, quedando como herederas únicas y universales del 100% del bien inmueble antes descrito, mediante escritura de POSESIÓN EFECTIVA celebrada en



la Notaria Pública Séptima de la Ciudad de Manta, de fecha Martes seis de Julio del año dos mil veintiuno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de Manta, de fecha Viernes nueve de Julio del año dos mil veintiuno, con las mismas medidas y linderos descritas en el literal "A" anterior y tal y como consta del documento otorgado por el Servicio de Rentas Internas, del centro de gestión tributaria, de esta Ciudad de Manta.

TERCERA: DECLARACION.- Que nosotras: ERICA YADIRA MERO REYES y LILIA ESTRELLA MERO REYES, declaramos bajo juramento que somos las únicas hijas herederas universales de nuestra abuela y padre los señores: FELIZA FERNANDA MERO LOPEZ y MERO TEOBALDO.

CUARTA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DEL BIEN SUCESORIO.- Con los antecedentes que han quedado expuestos, las señoras: ERICA YADIRA MERO REYES y LILIA ESTRELLA MERO REYES, en calidad de herederas respectivamente de los señores: FELIZA FERNANDA MERO LOPEZ y MERO TEOBALDO, convienen en forma expresa y de mutuo acuerdo efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del inmueble descrito anteriormente, como propietarias en calidad de herederas de los señores FELIZA FERNANDA MERO LOPEZ (abuela) y MERO TEOBALDO (padre), para lo cual se adjunta copia de la autorización de Partición Extrajudicial para que forme parte de este acto; por lo que procedieron a solicitar al señor Alcalde de la Ciudad de Manta, para que autorice la partición del bien sucesorio dejado por los señores: FELIZA FERNANDA MERO LOPEZ y MERO TEOBALDO, concediéndole tal autorización mediante documentos **Nº 00095-30012022**, Aprobación Partición Extrajudicial de fecha treinta de Enero del año dos mil veintidós, Autorización para celebrar escritura **Nº AUT00095-30012022**, a favor del señor ANGEL JONATHAN REYES MERO, en el que consta que la partición extrajudicial se la realice en porcentaje sobre el AREA DE CIENTO

VEINTE METROS CUADRADOS, según consta de la escritura descrita en la cláusula anterior.

QUINTA: DISTRIBUCION DE CUOTAS HEREDITARIAS.- Una vez realizada la partición extrajudicial en parte porcentual y habiendo quedado las comparecientes, como propietarias del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, manifiestan en forma libre y voluntaria, que han llegado a un acuerdo en distribuirse de la siguiente forma tal como consta en las Autorizaciones otorgadas por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Manta, donde consta que a las herederas señoras: ERICA YADIRA MERO REYES y LILIA ESTRELLA MERO REYES, le corresponde a cada una de las herederas el 50% de la totalidad del bien inmueble dejado por la abuela señora FELISA FERNANDA MERO LOPEZ, antes descrito.

SEXTA: ACEPTACION DE LA PARTICION.- Una vez realizada la partición extrajudicial en parte porcentual y habiendo quedado las comparecientes como propietarias del bien inmueble descrito anteriormente, manifiestan en forma libre y voluntaria, que han llegado a un acuerdo en distribuirse el bien inmueble tal y como consta en la autorización otorgada por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Manta; por lo que las partes intervinientes aceptan en todas sus partes la partición realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado de esta Ciudad de Manta.

SÉPTIMA: VENTA DE PORCENTAJE HEREDITARIO.- Las herederas señoras: ERICA YADIRA MERO REYES y LILIA ESTRELLA MERO REYES, manifiestan de forma libre y voluntaria que VENDEN sus cuotas hereditarias esto es el 50% que le corresponden a cada una de ellas, a favor del señor: ANGEL JONATHAN REYES MERO, del lote de terreno ubicado en la Lotización Umiña de este Puerto, signado con el lote número ocho (8) de la manzana "S" en esta



Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, lote de terreno este que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con propiedad de los herederos del Sr. Jerónimo Pinargote Loor con doce metros; POR ATRÁS: con solar de la Sra. Rosa de Vallejo con doce metros; POR EL COSTADO DERECHO: con la calle número cuatro, con once metros y POR EL COSTADO IZQUIERDO: con propiedad del Sr. José Heriberto Abad Saltos y con nueve metros. Teniendo una superficie total de 120 m²; quien compra en sí, las partes que le corresponden a las herederas del lote terreno antes descrito constituyéndolo COMO CUERPO CIERTO, siendo él su dueño absoluto del 100% del lote de terreno antes descrito en su totalidad, según la partición extrajudicial otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta.

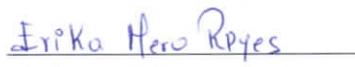
OCTAVA: DE LAS CUANTIAS.- La cuantía de la escritura de partición extrajudicial es la suma de \$ **21.600.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, como consta de los certificados de avalúo municipal y demás documentos que se encuentran adjuntos, valor que manifiestan las vendedoras, el mismo que también es el valor por el cual las vendedoras enajenan dicho bien y que han recibido de manos del comprador en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.

NOVENA: ACEPTACIÓN.- Las señoras: ERICA YADIRA MERO REYES y LILIA ESTRELLA MERO REYES, por sus propios derechos y en calidad de herederas, manifiestan que están de acuerdo con la compraventa realizada en este contrato y por lo tanto aceptan las mismas y se ratifican en la presente partición extrajudicial y compraventa de las cuotas hereditarias, dejando aclarado que nada tendrán que reclamar en el futuro por el presente acto celebrado.

DÉCIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Los intervinientes quedan facultados para que por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción de esta escritura en El Registro de la Propiedad de la Ciudad de Manta.

DÉCIMA PRIMERA: HABILITANTES.- Se adjunta los pagos del impuesto a la Herencia, la Autorización de la Partición Extrajudicial y la Autorización de la Venta emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, y los demás documentos que por ley son necesarios para este acto.

LAS DE ESTILOS.- Usted, Señor Notario, díguese agregar las demás cláusulas de estilo para que esta minuta que se eleva a escritura pública con todo el valor legal.


ERICA YADIRA MERO REYES
Cc.c.# 1312319906


LILIA ESTRELLA MERO REYES,
Ced. # 1306863690


Abg. Milton Alvarado A.
Matrícula 13-1994-37
Jefe de Abg.



Factura: 001-001-000004290



20221308007D00238

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20221308007D00238

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO de la NOTARÍA SEPTIMA , comparece(n) ERICA YADIRA MERO REYES portador(a) de CÉDULA 1312319906 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); LILIA ESTRELLA MERO REYES portador(a) de CÉDULA 1306865690 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede MINUTA PREVIA A PARTICION EXTRAJUDICIAL PORCENTUAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 10 DE FEBRERO DEL 2022, (11:41).

Erica Mero Reyes
ERICA YADIRA MERO REYES
CÉDULA: 1312319906



Lilia Estrella Mero Reyes
LILIA ESTRELLA MERO REYES
CÉDULA: 1306865690



Maria Beatriz Ordoñez Zambrano

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
EL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Erica Mero Reyes

Número único de identificación: 1312319906

Nombres del ciudadano: MERO REYES ERICA YADIRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON DELGADO VICENTE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: MERO TEOBALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES LOPEZ MARGARITA ESMERALDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 225-678-42461



225-678-42461

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MERO REYES ERICA YADIRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela Petare (Miranda)
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-09-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
VICENTE AUGUSTO LEON DELGADO

No **131231990-6**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL EN CIENCIAS** V1333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MERO TEOBALDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **REYES LOPEZ MARGARITA ESMERALDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA 2017-09-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-09-04**

ICM 17 07 825 25 010

00083274

Erica Mero Reyes

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**

CANTÓN **MANTA**

PARROQUIA **SAN LORENZO**

ZONA

JUNTA No. **0002 FEMENINO**

MERO REYES ERICA YADIRA

II 36512133
 1312319906

04-09-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CC II: 1312319906





CIDUDANANO:

ESTE DOCUMENTO Acredita QUE USTED
 PARTICIPÓ EN LOS ELECTORES GENERALES 2021

[Signature]

F. PRESIDENCIAL DE LA JPP





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306865690

Nombres del ciudadano: MERO REYES LILIA ESTRELLA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/SAN LORENZO

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MERO TEOBALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES LOPEZ MARGARITA ESMERALDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 223-678-42419



223-678-42419

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MERO REYES LILIA ESTRELLA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SAN LORENZO
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-06-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **130686569-0**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E113111121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MERO TEOBALDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **REYES LOPEZ MARGARITA ESMERALDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2019-09-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-25



[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 CANTÓN **MANTA**
 PARROQUIA **SAN LORENZO**
 ZONA:
 JUNTA No **0002 FEMENINO**

Nº **83251219**
 DISTRITO **1306865690**



MERO REYES LILIA ESTRELLA

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUR